República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

CONTRATO DTO. UOC N°12

CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2013, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DRISTRITO DE CORONEL BOGADO"

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR RIVEROS**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS,** domiciliada en la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Martínez Lencina con Cédula de Identidad N°3.553.210, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTA N°06/2013, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato para la Adquisición de almuerzo para escuelas del Distrito de Coronel Bogado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*10*	*10*	*10*	*840*	*30*	*3*	*7*	*421.278.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº262.054.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2013**, convocado por el Departamento UOC MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1.117 de fecha 12 de septiembre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
	1	***Almuerzo (Plato de comida, más un vaso de jugo y postre)***	*Agricultores Bogadesnse unidos*	*Paraguay*	*unidad*	*20.000*	*32.406*	*10.000*	*200.000.000*	*324.060.000*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	***Almuerzo (Plato de comida, más un vaso de jugo y postre)***	*unidad*	*32.406*	*Plato de comida, mas vaso de jugo y postre*	*10.000*
					Precio total:	324.060.000

***Monto mínimo**	**200.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**324.060.000 Gs.**

Total: *Monto Máximo: Guaraníes trescientos veinticuatro millones sesenta mil*

Monto Mínimo: Guaraníes doscientos millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMA DE PAGO: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se dará un anticipo de 5%, del monto total del contrato, presentado una Póliza o Declaración Jurada de Garantía del 100% del Anticipo y los siguientes pagos se harán previa certificación por los directores, las Acces de las instituciones educativas de la cantidad de almuerzo suministrado durante la semana. También deberá presentar el oferente un certificado por un nutricionista de los alimentos servidos a los alumnos.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria Concejal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 180 días, que serian desde la firma del contrato hasta el día 20 de diciembre, y desde el mes 10 de febrero del año 2014, hasta completar los 180 días estipulados _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En este punto se tendrá en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Los alimentos serán hechos en cada institución, los alimentos serán servidos desde las 11:00 hs. Se adjuntara a este documento la planilla de las escuelas a ser Beneficiadas.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Encarnación.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
SECRETARIO GENERAL

Sr. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Juan Carlos Martinez
CONTRATISTA